



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/209/Rev.2
21 de marzo de 2000

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMUNICACIONES DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1999 RECIBIDAS
DE ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A LA EXPORTACIÓN
DE MATERIALES NUCLEARES Y DE DETERMINADAS
CATEGORÍAS DE EQUIPO Y OTROS MATERIALES**

1. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido cartas fechadas el 15 de noviembre de 1999 de los Representantes Permanentes de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, la República Eslovaca, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania, relativas a la exportación de materiales nucleares y de determinadas categorías de equipo y otros materiales.
2. Teniendo en cuenta el deseo expresado al final de cada una de las cartas, el texto de las mismas se adjunta al presente documento.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones.

Anexo

CARTA

Señor Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vd. con referencia a comunicaciones previas pertinentes del Representante Permanente de [Estado Miembro] ante el Organismo Internacional de Energía Atómica.

En los años transcurridos desde la formulación de los procedimientos descritos en el documento INFCIRC/209, para la exportación de determinadas categorías de equipo y otros materiales especialmente diseñados o preparados para el tratamiento, uso o producción de material fisiónable especial, los avances registrados en la tecnología nuclear han hecho necesario aclarar las partes de la Lista inicial originariamente incorporada al Memorando B de INFCIRC/209. Dichas aclaraciones han sido objeto de los documentos INFCIRC/209/Mod.1, 2, 3, y 4 (refundidos en el documento INFCIRC/209/Rev.1) y en INFCIRC/209/Rev.1/Mod.1, 2, 3 y 4/Corr.1.

Mi Gobierno ahora estima que sería conveniente enmendar la Lista inicial para incluir un nuevo asiento con el nombre de “plantas para la conversión de uranio y plutonio y equipo especialmente diseñado o preparado para ese fin”. Por consiguiente, deseo informar a Vd. que debería añadirse una nueva sección 2.7 al Memorando B y una nueva sección 7 a su Anexo, tal como se consigna en el anexo de la carta dirigida a Vd. por el Secretario del Comité fechada 5 de noviembre de 1999. En relación con estos cambios, debería enmendarse la sección 3 del Anexo para suprimir las subsecciones 3.5 y 3.6, que se han incorporado a la nueva sección 7.

Como en el pasado, mi Gobierno se reserva el derecho de ejercer discreción con respecto a la interpretación y aplicación de los procedimientos establecidos en los documentos mencionados supra, así como el derecho de controlar, si lo considerara oportuno, la exportación de artículos pertinentes que no sean los especificados en el Anexo mencionado con anterioridad.

[El Gobierno de (Estado Miembro), en lo que respecta al comercio dentro de la Unión Europea, aplicará estos procedimientos teniendo en cuenta sus compromisos contraídos como Estado Miembro de la Unión.]^{1/}

Mi Gobierno considera oportuno que el Organismo vuelva a publicar en su totalidad los Memorandos A y B, enmendados, como documento INFCIRC/209/Rev.2, a fin de disponer de un documento general para los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la Conferencia de examen del TNP en 2000. Mucho agradecería se sirviera transmitir el texto de la presente carta, y el de los Memorandos A y B enmendados a que se hace referencia anteriormente, a todos los Estados Miembros para su información.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Viena
15 de noviembre de 1999

^{1/} Este párrafo figura sólo en las cartas enviadas por los Miembros de la Unión Europea.